

LEY, requiriendo de Poder Especial. Si el caso lo requiere, la Mandataria podrá otorgar procuración judicial, reasumiendo este poder todas las veces que fueren necesarias. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de esta clase de actos jurídicos. (firmado) Doctor Marcelo Reyes Álvarez, Notario matriculado número noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales. - Lida esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - BRUCE WEBER PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA BOCA CORPORATE RESOURCES, INC. dba. QMS QUALITY MANAGEMENT SYSTEMS, INC. (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito. (Segue un sello) hay copia de un pasaporte de WEBE BRUCE MARTIN hay copia de un sello del STATE OF FLORIDA CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN ESTADO DE FLORIDA) ) SS. CONDADO MIAMI-DADE) Yo, Rafael J. Carreño, Notario Público en y para el Estado de Florida, competente para tomar declaraciones, por el presente documento CERTIFICADO que el anexo es una traducción literal del documento original del idioma INGLÉS al ESPAÑOL, presentado ante mí este día 16 de Julio de 2004, por Alberto Martínez a quien conozco personalmente. Quien declara que la traducción del documento original es verdadero y correcto, en lo mejor de mis conocimientos y creencias. Que todo lo que encontré es este documento ha sido literalmente traducido al Español por un requerimiento oral de la parte interesada. En Miami, Florida, Viernes, 16 de Julio de 2004 (ESTADO DE FLORIDA.) ) SS. CONDADO MIAMI-DADE

Resuelto que Bruce M. Weber, permanecerá pues el presidente y cuadro superior y Randy L. Weber permanecerán como vicepresidente y secretaria por un término que expira 31 de julio de 2008 o hasta que los accionistas designan a sucesor como presidente o secretaria, si antes de julio de 2008. En cualquier acontecimiento, Bruce M. Weber permanecerá como presidente y cuadro superior si un sucesor como presidente se nombra. Resuelto que Bruce M. Weber, está autorizado a establecer un rama del negocio de la compañía en la República de Ecuador, conocida como "QMS Ecuador", establecido bajo regla de la ley de la república de Ecuador. Resuelto que Bruce M. Weber, está autorizado para pasar el requisito corporativo inicial de la contribución en capitales de \$2,000 y todos otros que él juzga necesario para tramitar el negocio y alcanzar la acreditación para QMS Ecuador. Resuelto que Bruce M. Weber, está concedido siempre con todos los permisos corporativos e importan las energías de negociar y de tramitar contratos y otro por todo el mundo. Resuelto que Bruce M. Weber, está autorizado a otorgar un poder general a Marta Larrea de Medina. Ordenaron a la secretaria insertar en el libro minucioso una copia de cada uno de los papeles siguientes: 1. Aviso de la reunión y de la prueba de envío. 2. Informe del presidente y de los directores. Sobre el movimiento secundado, aplazó Randy L. Weber Secretaria Corporativa Resolved that Bruce M. Weber is authorized to expand the initial corporate capital contribution requirement of \$2,000 and all other monies he deems necessary for transacting the business and achieving accreditation for QMS Ecuador. Resolved that Bruce M. Weber, at all times, is vested with all corporate permissions and powers to negotiate and transact contracts and other matters worldwide Resolved that Bruce M. We-

SYSTEMS, INC., protocolizadas en esta Notaría: a) el veinte de julio del dos mil cuatro, b) cuatro de agosto del dos mil cuatro (tres); y c) diez de agosto del dos mil cuatro. Quito, sieta de septiembre del dos mil cuatro. Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO ZON: Con esta fecha queda

septiembre del dos mil cuatro - EL REGISTRADOR - DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre del 2004 Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO AR/32529/02

gona y representacion para suscribir contratos con entidades Publicas y Privadas. Firma: Sun Yafang Directora del Consejo de Huawei Technologies CO., Ltd. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el registro de escrituras publicas del presente año actualmente a mi cargo, el poder general y más legalizaciones que ante-

DEL 2004 PROTOCOLIZACION. - QUITO, 27 DE AGOSTO DEL 2004 DI 3 COP PODER GENERAL PRIMERA: Señor Doctor Mario Enrique Bolívar con cédula de ciudadanía 80'415149, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Tecnicontrol S.A., conforme nombramiento que adjunto, a quien en adelante se podrá

mente podrá realizar la misma por medio de escritura pública y con la respectiva aprobación del mandante. NOVENA: El presente poder será por plazo indefinido, hasta que se de su revocatoria. DECIMA: El límite del presente poder será aquel que disponen las leyes y reglamentos de la República del Ecuador. Pta de Firma C.C. 80415149

Notario NOVENO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. JUAN VILLACIS MEDINA, referentes al PODER que la Compañía extranjera "TECNICONTROL S.A.", confiere a favor de la señora MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al señor JORGE LUIS BONILLA VIVAS. - Se fijó un extracto para conservarlo por

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
SMARTWORK S.A.**

**01 OCT. 2004**

La compañía SMARTWORK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 11 DE AGOSTO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3389 de 02 SEP. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800, Número de acciones: 800, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Análisis, diseño, desarrollo y comercialización nacional e internacional de todo tipo de software...

Quito, 02 SEP. 2004.

Dra. Alexandra Valdospinos C.  
ESPECIALISTA JURIDICO  
**01 OCT. 2004**

AC2056978/01

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
PUBLIX DIGITAL S.A.**

**01 OCT. 2004**

La compañía PUBLIX DIGITAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario SEPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 18 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3566 de 15 SEP. 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800, Número de acciones: 800, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: El diseño y la producción de unidades de publicidad interior y exterior.

Quito, 15 SEP. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2056978/01

0012